



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 031-2017-OSINFOR

Lima, 24 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.º 1085 crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;



Que, mediante Resolución Presidencial N.º 087-2014-OSINFOR, de fecha 10 de noviembre de 2014, se encargó al Ingeniero Forestal, Williams Arellano Olano, las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa y a partir del 01 de mayo de 2016 se dispuso su rotación como Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de La Merced según Resolución Presidencial N.º 036-2016-OSINFOR; siendo necesario por razones de servicio dar por concluido dicho encargo;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo dispuesto por el literal g) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDO, con efectividad al 26 de marzo de 2017, la encargatura del Ingeniero Forestal Williams Arellano Olano, como Jefe de la Oficina Desconcentrada de La Merced del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la publicación la presente resolución presidencial en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



MAXIMO SALAZAR ROJAS

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR